

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 336-D-FLCH-17

Lima, 7 de abril de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02282-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. ANDREW GUEVARA CHOQUEHUANCA**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas **HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN II** y **PROYECTOS DE COMUNICACIÓN**, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 002-DACS-FLCH-2017 el Director del Departamento Académico de Comunicación Social designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **ANDREW GUEVARA CHOQUEHUANCA**, con código de matrícula N.º 12030257, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN II** y **PROYECTOS DE COMUNICACIÓN**, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **ANDREW GUEVARA CHOQUEHUANCA**, en las asignaturas que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05646	HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN II	MG. JUAN GARGUREVICH REGAL	Presidente
		DR. CARLOS CORNEJO QUESADA	Miembro

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05683	PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	LIC. ABEL FERNANDO SANTIBÁÑEZ COLLADO	Presidente
		LIC. IRIS GLADYS TINOCO CASALLO	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALEA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América

/mder.